

Acta Extraordinaria N° 5/2016.

-----En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Juan Carlos CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu-Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora, acuerdan el tratamiento de la presentación de la Dirección de Gestión de Personal Nodocente: nómina de personal Nodocente Planta Transitoria cuyo período de designación culmina el 30/06/2016.

Analizados los antecedentes y la recomendación de cada responsable jerárquico, las partes acuerdan renovar el período de designación del personal Nodocente que se nomina en el Anexo I de la presente, en las mismas condiciones en que fueran oportunamente designados, desde el 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

En relación a la situación del trabajador Renzo Jeremías BIDART, las partes convienen la modificación de la modalidad de designación, consistente en la ampliación de su jornada laboral a treinta y cinco (35) horas semanales de efectiva prestación de servicios, a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, conforme lo requerido por su superior jerárquico y en el marco de lo establecido por el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su reglamentación Particular homologada por Resolución CS N° 429/09.

En el caso particular del trabajador Elvio Iván ARENA, personal Nodocente que presta servicios de guardavida en la Delegación Universitaria San Fernando con dependencia funcional de la Dirección General de Asuntos Académicos, considerando la naturaleza de su designación y lo expuesto por los superiores jerárquicos correspondientes, las partes acuerdan la renovar el período de designación de dicho agente, desde el 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año ó hasta la reincorporación del señor Andrés Torrecilla, lo que ocurra primero. Respecto de la situación del trabajador Santiago Enrique GUTIERREZ, personal Nodocente que presta servicios en la Dirección General de Personal las partes acuerdan la renovar el período de designación desde el 1° de julio del corriente año y hasta el 30 de septiembre de 2016.

Por último, y en el caso de la trabajadora Valeria TASSI, considerando los antecedentes y la situación de la misma, se conviene renovar el período de designación desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016 modificando la modalidad de la misma: la trabajadora desempeñará funciones administrativas de 13 a 20 horas en el Departamento de Servicios Sociales dependiente de la Dirección General de Bienestar Universitario.

---Siendo las trece horas, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora

.....
Juan Cuevas
Parte Trabajadora